

## **DOCUMENTO DE CONSENSO. LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE PADECEN ENFERMEDADES MENTALES GRAVES DE EVOLUCIÓN PROLONGADA-ZARAGOZA 2012**

1. Los aspectos éticos y el respeto a sus derechos deben ser la base sobre la que se sustente el modelo de atención a las personas que padecen enfermedades mentales. Todas las personas tienen el derecho a recibir la mejor atención a la salud mental disponible, tanto por parte del sistema sanitario como del social, a ser tratadas con respeto a su dignidad en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tal y como recoge la declaración Universal de Derechos Humanos.
2. La Rehabilitación Psicosocial forma parte esencial del tratamiento a las personas con enfermedad mental y por tanto se integra en la atención sanitaria especializada como parte de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.
3. La Recuperación, basada en la integración social, la calidad de vida, la autonomía personal y la participación en la toma de decisiones por parte de las personas afectadas es el objetivo principal al que se deben de orientar los servicios asistenciales.
4. La atención, basada en el modelo comunitario, debe de ser prestada desde una red de servicios asistenciales orientados a las necesidades de las personas e integrados en la comunidad y en los servicios sanitarios y sociales normalizados. Los servicios sanitarios y sociales deben trabajar de manera integrada, con objetivos comunes a medio y largo plazo, y comprometidos con el modelo comunitario.
5. Son necesarios servicios de calidad, dotados de los recursos necesarios, y capaces de garantizar una atención integrada, farmacológica y psicosocial, basada en evidencia, individualizada, con objetivos a largo plazo, no limitados a la mejoría clínica, con énfasis en la calidad de vida y en el proyecto de la persona y que potencien el desarrollo y protección de sus capacidades como parte fundamental de su integración real como ciudadanos.
6. El proceso de recuperación y la integración social requieren de una especial atención y apoyo por parte de los los servicios sanitarios y sociales al entorno familiar, soporte fundamental para las personas afectadas.
7. La asistencia profesional debe de ser prestada por equipos multidisciplinares, no fragmentados, con cultura de trabajo en equipo y compromiso con el modelo de recuperación.
8. La lucha contra el estigma debe de ser una prioridad y debe basarse en medidas efectivas de integración social y laboral acompañadas de campañas específicas de sensibilización.
9. Los gobiernos deben mantener el compromiso de impulsar las políticas asistenciales necesarias para el desarrollo de un modelo asistencial moderno, orientado a las necesidades de las personas afectadas y de acuerdo con el respeto a sus derechos, que incluya la salud mental como parte inseparable de la salud de las personas. Además, desde las instituciones públicas se ha de favorecer la investigación, la formación de los profesionales y ofrecer desde la Universidad planes de estudio que recojan la rehabilitación psicosocial como un área de intervención y tratamiento eficiente para la atención a las personas con enfermedad mental.
10. Ante la situación económica y social actual se hace necesaria la adopción de medidas para reducir las crecientes inequidades sanitarias e impedir el deterioro de los sistemas de atención a la salud y protección social de carácter universal.